29

ASISTELEGAL S.A.

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 27 de septiembre del 2013

Señor JOSÉ ANTONIO LOAYZA MENDOZA Ciudad.-

De mi consideración:

Rec. 96038-M-13

Cúmpleme comunicarle que la compañía **ASISTELEGAL S.A.**, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de CINCO años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, de conformidad con el Art. 08 del Estatuto Social de la compañía.

La compañía anónima ASISTELEGAL S.A. se constituyó el 24 de junio del 2013, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 16 de Julio del 2013, de fojas 96.038 a 96.060, Número 13.745.

Atentamente,

AMIRA MONSERRATT MENDOZA ACUÑA

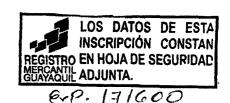
C.C. Nº 0909537979
Presidenta de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía ASISTELEGAL S.A., Guayaquil, a los veintisiete días del mes de septiembre del año 2013.

JOSÉ ANTONIO LOAYZA MENDOZA

GERENTE GENERAL CC: 0920662517

Nacionalidad ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:49.419 FECHA DE REPERTORIO:29/oct/2013 HORA DE REPERTORIO:09:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Octubre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ASISTELEGAL S.A., a favor de JOSE ANTONIO LOAYZA MENDOZA, de fojas 5.120 a 5.122, Registro de Nombramientos número 1.649.

ORDEN: 49419

MARIORITAN DE LA MENTANTINA DI LA

Guayaquil, 30 de octubre de 2013

Ab. Nuria Butiña M. REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Documentación y Archivo
PYTENDFINCIA DE CONTARTAS DE 6 AVAG N

2 5 MAR 2014

RECIBIDO

Time Michelle Calderon